10.

RESOLUCIÓN N° 202340138

(14 de junio de 2023)

POR MEDIO LA CUAL, SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO DE MÉRITOS N°01-2023, CUYO OBJETO ES: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, Y JURÍDICA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, ADECUACIONES Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS Y MOBILIARIO, DE LAS UNIDADES DE INFORMACIÓN DEL SISTEMA DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN Y DE LA BPP".

El Director General de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina, en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las otorgadas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y sus Decretos Reglamentarios, y

CONSIDERANDO

1. Que la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina, es un establecimiento público del orden municipal, adscrito al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, la cual tiene como objeto y lo establece en la misión institucional, el fomento al libre acceso a la información, la cultura, el aprendizaje y la generación de conocimientos. Es un puente entre tiempos que: Promueve la identificación, organización, valoración, preservación y divulgación del patrimonio bibliográfico y documental, contribuye a la formación de sujetos críticos e independientes, al diálogo de saberes y la comprensión del entorno. Estimula la convivencia y la diversidad cultural; el fortalecimiento de las identidades y memorias locales, nacionales y latinoamericanas.

2. Que la Biblioteca desde 1952 viene desarrollando una serie de programas y de acciones para facilitar el acercamiento a la información, el conocimiento y la lectura a la población y particularmente a aquellas comunidades que enfrentan limitaciones de acceso, mediante la descentralización de sus servicios. Siendo coherentes con la importante trayectoria de la entidad y dando aún más valor a su naturaleza, desde 2016, la organización se viene replanteando en un ejercicio que ha tocado todos los niveles: desde el edificio de la sede central, hasta las colecciones bibliográficas, pasando por una reorientación de la razón de ser en donde la transformación física, se acompaña de una transformación en contenidos y líneas estratégicas de pensamiento y acción que posibilitan que ese gran acervo y riqueza, estén a tono con el contexto y los nuevos retos planteados desde la cultura para la sociedad del conocimiento. Razón por la cual resulta necesario garantizar la operación de la infraestructura física realizando entre otras actividades, las de mantenimientos preventivos y correctivos.

3. Que el contrato resultante, se encuentra amparado en la suscripción por parte de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín del Contrato Interadministrativo Nº 4600096285 de 2023, cuyo objeto es "Contrato Interadministrativo para apoyar la gestión del sistema de bibliotecas públicas de Medellín y de sus procesos de proyección de servicios de Lectura, Biblioteca y Patrimonio, suscrito con el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín".

4. Que actualmente la Biblioteca Pública Piloto de Medellín se encuentra adelantando un proceso de licitación pública para la contratación del "Mantenimiento preventivo, correctivo, adecuaciones y mejoramiento de las instalaciones físicas y mobiliario, de las unidades de información del Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín y la Biblioteca Pública Piloto".

5. Que de conformidad con el objeto del proceso, el contrato que surja de ese proceso de licitación pública, de conformidad con el articulo 32 numeral 1 de la ley 80 de 1993 se clasifica como un contrato de obra por lo que en aplicación del inciso segundo del numeral 1 de este articulo según el cual "*En los contratos de obra que hayan sido celebrados como resultado de un proceso de licitación*

Carrera 64 Nº 50 - 52
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER 707529
IQNet
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO · 70 años ·
Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

o concursos públicos, la interventoría deberá ser contratada con una persona independiente de la entidad contratante y del contratista, quien responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 del presente estatuto"; la Biblioteca Publica Piloto de Medellín para América Latina, requiere contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, y jurídica para el para el mantenimiento preventivo, correctivo, adecuaciones y mejoramiento de las instalaciones físicas y mobiliario, de las unidades de información del sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín y de la BPP; con el fin de lograr la adecuada, eficiente y eficaz vigilancia integral del contrato de obra pública.

6. Que por lo expresado, se proyectó la realización del Concurso de Méritos No.1 de 2023 objeto es: **"Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, y jurídica para el Mantenimiento preventivo, correctivo, adecuaciones y mejoramiento de las instalaciones físicas y mobiliario, de las unidades de información del Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín y de la BPP".**

7. Que conforme con Ley 80 de 1993, artículos 30 y 32 en su numeral 2; Ley 1150 de 2007, numeral 3° del artículo 2; en concordancia con los artículos 2.2.1.2.1.3.1 y 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el decreto 399 de 2021. De modo que, el régimen jurídico aplicable a la modalidad de selección del contratista, que comprende las etapas precontractual, contractual y post- contractual, es el fundamentado en las normas antes mencionadas, integrantes del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, normativa que, en lo no regulado expresamente por ella, remite a la legislación civil y comercial.

8. Que teniendo en cuenta que el objeto a contratar corresponde a servicios especializados que se enmarcan dentro la definición legal de CONTRATO DE CONSULTORÍA, la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a la modalidad de selección CONCURSO DE MÉRITOS, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y lo reglamentado de manera especial en el Decreto 1082 de 2015 y las modificaciones contenidas en el Decreto 399 de 2021.

9. Que el presupuesto oficial se estima en la suma de OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($81.509.091) IVA INCLUIDO DEL 19%, respaldado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 94 del 01 de marzo de 2023.

10. Que el valor del contrato corresponderá al valor de la propuesta más baja aceptada por la entidad; no obstante, el valor del contrato corresponderá a los servicios efectivamente suministrados, con base en el valor asignado final en la propuesta económica seleccionada.

11. Que mediante resolución No. **202340089** del 25 de abril de 2023 se realizó apertura del proceso contractual identificado como CM-01-2023, con publicación del cronograma que estableció los términos procesales administrativos.

12. Que atendiendo el respectivo cronograma contractual, el cierre del proceso y apertura de propuestas se realizó el día 08 de mayo de 2023 a las 03:00 p.m.; donde las siguientes empresas allegaron sus propuestas:

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada
CM-01-2023_CBK	CUBIKO SAS	Oferta en evaluación	8/05/2023 2:03 PM
OFERTA CONSORCIO 2023	CONSORCIO 2023	Oferta aceptada	8/05/2023 10:15 AM

Carrera 64 Nº 50 - 52
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER 707529
IQNet
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO · 70 años ·
Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Resolución No. 202340138 (14 de junio de 2023)

13. Que el 19 de mayo de 2023, se realizó publicación de informe inicial de requisitos habilitantes en laplataforma de Colombia Compra Eficiente. Donde se presentó el siguiente resultado:

ITEM	PROPONENTE	Habilitado / Subsanar
1	**CUBIKO OBRAS Y CONSULTORIA SAS CON NIT. 900.686.385**	SUBSANAR
2	**CONSORCIO 2023**	SUBSANAR

14. Que con base en el informe inicial de evaluación, en las subsanaciones realizadas y en la habilitación de las propuestas presentadas, se evaluaron los criterios de calificación mediante informe final y complementario publicado el 29 de mayo de 2023, con el siguiente resumen:

ÍTEM	PROPONENTE	Experiencia del Proponente	Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	Factor de sostenibilidad	Apoyo a la industria nacional	Vinculación de personas con discapacidad	Emprendimientos y empresas de mujeres	Mipyme	PUNTOS OBTENIDOS
1	CONSORCIO 2023	67.5	10	1	20	1	0.25	0.25	100
2	CUBIKO OBRAS Y CONSULTORIA SAS	67.4	10	1	20	1	0.25	0.25	99.9

15. Que posterior a la publicación del informe final y complementario, la Entidad recibió observación por parte del proponente CUBIKO OBRAS Y CONSULTORIA SAS el día 29 de mayo de 2023; al cual le dio respuesta el día 31 de mayo de 2023 a través de documento nombrado como "**RESPUESTA A OBSERVACIONES Y ALCANCE A INFORME FINAL Y COMPLEMENTARIO DE CONCURSO DE MÉRITOS N° 1 DE 2023";** donde se consolido el siguiente resultado:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

ÍTEM	PROPONENTE	Experiencia del Proponente	Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	Factor de sostenibilidad	Apoyo a la industria nacional	Vinculación de personas con discapacidad	Emprendimientos y empresas de mujeres	Mipyme	PUNTOS OBTENIDOS
1	CONSORCIO 2023	67.5	10	1	20	1	0.25	0.25	100
2	CUBIKO OBRAS Y CONSULTORIA SAS	22,47	10	1	20	1	0.25	0.25	54.97

16. Que con fundamento en lo anterior y en los informes de evaluación presentado, el Comité Evaluador recomendó la adjudicación del proceso de Concurso de Méritos, de la siguiente manera:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Concurso de Méritos N° 01 de 2023, al proponente **CONSORCIO 2023**, cuyo representante legal es el señor GABRIEL OQUENDO LÓPEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 15.400.784; cuyo objeto es: "**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, Y JURÍDICA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, ADECUACIONES Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS Y MOBILIARIO, DE LAS UNIDADES DE INFORMACIÓN DEL SISTEMA DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN Y DE LA BPP".**

Carrera 64 N° 50 - 52
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER 707529 · IQNet · BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO · 70 años · Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

Resolución No. 202340138 (14 de junio de 2023)

17. Que el día 31 de mayo de 2023 se realizó y publico el acto administrativo de adjudicación numero 202340129, adjudicando el proceso CM-01-2023 al proponente: CONSORCIO 2023.

18. Que el día 31 de mayo siendo las 4:51 PM, se recibe por medio de la plataforma Secop 2 comunicación enviada por el proponente CUBIKO S.A.S, en donde observa el informe de evaluación final en algunos de sus componentes jurídicos y técnicos.

19. Que una vez verificadas las observaciones allegadas por parte del comité evaluador del proceso CM-01-2023, el comité evaluador acepta algunas de las mismas, y conforme a esto se hace necesario sanear el proceso de manera que se pueda retrotraer hasta el informe inicial de requisitos habilitantes con el fin de solicitar las subsanaciones, aclaraciones, dudas e inquietudes que la Entidad por error involuntario no advirtió inicialmente y proceder con la evaluación de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones.

20. Que el día El día 05 de junio de 2023 se publica la Resolución número 202340132 por medio de la cual, se revoca el acto administrativo de adjudicación número 202340129 del 31 de mayo de 2023 y se realiza el saneamiento de un vicio en el procedimiento en el proceso de Concurso de Méritos N°01- 2023, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, Y JURÍDICA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, ADECUACIONES Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS Y MOBILIARIO, DE LAS UNIDADES DE INFORMACIÓN DEL SISTEMA DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN Y DE LA BPP".

21. Que el día 13 de junio de 2023, se publica el informe final de evaluación que arroja el siguiente resultado:

ÍTEM	**PROPONENTE**	**Experiencia del Proponente**	**Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)**	**Factor de sostenibilidad**	**Apoyo a la industria nacional**	**Vinculación de personas con discapacidad**	**Emprendimientos y empresas de mujeres**	**Mipyme**	**PUNTOS OBTENIDOS**
1	CUBIKO OBRAS Y CONSULTORÍA SAS	67.5	10	1	20	1	0.25	0.25	100
2	CONSORCIO 2023	0	0	0	0	0	0	0	0

22. Que el comité evaluador, atendiendo a lo descrito en el numeral anterior, recomendó adjudicar el contrato resultante del presente proceso de selección al proponente **CUBIKO OBRAS Y CONSULTORIA S.A.S con NIT. 900686385-9**, cuya representante legal es la señora ADRIANA CAROLINA SANABRIA NIETO, identificada con cédula de ciudadanía N°. 1.019.013.695; con una oferta económica por valor de OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y CUATRO PESOS ($81.464.034) IVA INCLUÍDO DEL 19%.

De conformidad con lo expresado, la Dirección General de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Concurso de Méritos N° 01 de 2023, al proponente **CUBIKO OBRAS Y CONSULTORIA S.A.S con NIT. 900686385-9**, cuya representante legal es la señora ADRIANA CAROLINA SANABRIA NIETO, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.019.013.695; cuyo objeto es: "**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, Y JURÍDICA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO,**

Carrera 64 Nº 50 - 52
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER 707529
IQNet
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO · 70 años ·
Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Resolución No. 202340138 (14 de junio de 2023)

ADECUACIONES Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS Y MOBILIARIO, DE LAS UNIDADES DE INFORMACIÓN DEL SISTEMA DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN Y DE LA BPP".

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor del contrato corresponderá, de acuerdo a lo estructurado en el proceso, al valor de la propuesta más baja aceptada por la entidad esto es por la suma de OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y CUATRO PESOS ($81.464.034) IVA INCLUIDO DEL 19%.

No obstante, el valor del contrato corresponderá a los servicios efectivamente suministrados, con base en el valor asignado final en la propuesta económica seleccionada.

ARTÍCULO TERCERO: la ejecución de la contratación se sujetará a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones, la distribución de valores unitarios fijados por las partes y las normas que reglamentan la materia.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede ningún recurso por la vía gubernativa, de conformidad con el parágrafo 1°, del artículo 77 de ley 80 de 1993 y el Inciso 3°, del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Medellín, el 14 de junio de 2023.

ÁNGEL OVIDIO GONZÁLEZ ÁLVAREZ
Director General
Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina.

Proyectó: Marisol Echeverri Díaz – Contratista Apoyo Gestión Jurídica

Aprobó: Ruth Esteyda Palacios Ríos – Secretaria General

Carrera 64 Nº 50 - 52
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

SC-CER 707529

BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO · 70 años ·

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación